



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
ESTA FOTOCOPIA HA SIDO TOMADA DE SU
ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ORLANDO ROSSEL ALVARADO
Director General de Administración
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL
N° 17 -2009-DIGA/TC

Lima, 01 de abril de 2009

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, asimismo en el marco de lo establecido en el artículo 30° numeral 30.1 literal b) de la Ley N° 28411, complementado por la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quién éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujeta a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que mediante Resolución Directoral N° 017-2009-EF/76.01 se ha establecido la Previsión Presupuestaria del mes de ABRIL para el Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE del año fiscal 2009;

Que es necesario aprobar el calendario de compromisos correspondiente al mes de ABRIL del año fiscal 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142 ; y

En uso de las facultades delegadas a esta Dirección General, mediante Resolución Administrativa N° 008-2008-P/TC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Calendario de Compromisos del mes de ABRIL del año fiscal 2009, del Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- EL Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidad Ejecutora del Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema General de Presupuesto Público.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

Regístrese y comuníquese



ORLANDO ROSSEL ALVARADO
Director General de Administración
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

ANEXO

CALENDARIO DE COMPROMISOS POR PROGRAMA Y GENÉRICA DEL GASTO

ABRIL DE 2009

SECTOR: 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
 PLIEGO 024: 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
 EJECUTORA: 001 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

FUNCIÓN PROGRAMA RUBRO	20 RESERVA DE CONTINGENCIAS	21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	22 PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	23 BIENES Y SERVICIOS	24 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A GOBIERNO	25 OTROS GASTOS	26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINA NCIEROS	27 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	28 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	TOTALES
------------------------------	-----------------------------------	--	---	-----------------------------	--	--------------------	--	--	--	---------

CALENDARIO INICIAL

5. GASTOS CORRIENTES

1- 00 RECURSOS ORDINARIOS	0	1.032.036	182.160	276.338	0	16.666	0	0	0	1.507.200
1- 00 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

6. GASTOS DE CAPITAL

	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TOTAL CALENDARIO INICIAL

	0	1.032.036	182.160	276.338	0	16.666	0	0	0	1.507.200
TOTAL ABRIL	0	1.032.036	182.160	276.338	0	16.666	0	0	0	1.507.200





TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 035 -2009-P/TC

Lima, 27 ABR. 2009

VISTO: El Oficio N° 751-2009-EF/76.14 de la Dirección Nacional de Presupuesto Público;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto -, el calendario de compromisos constituye autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que asimismo, conforme lo establece el artículo 30° numeral 30.1 literal b) de la Ley N° 28411, complementado por la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujetan a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

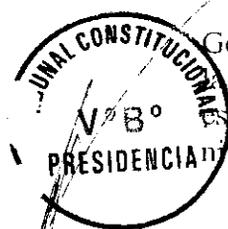
Que mediante Oficio N° 047-2009-PP/TC, la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, la ampliación de Calendario de Compromisos del mes de ABRIL del año fiscal 2009;

Que mediante Oficio N° 751-2009-EF/76.14, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, informa que es procedente la ampliación solicitada;

Que es necesario, aprobar la Ampliación de Calendario de compromisos del mes de ABRIL del año fiscal 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público - y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142; y

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional t su Reglamento;





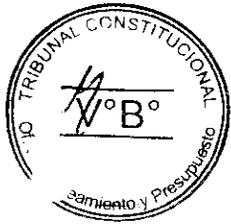
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 035 -2009-P/TC

Lima, 11 de ABRIL 2009

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos correspondiente al mes de ABRIL del año fiscal 2009, del Pliego 024 Tribunal Constitucional a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobada por la presente Resolución no autoriza, convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego 024 Tribunal Constitucional, que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 024 Tribunal Constitucional.

Regístrese y Comuníquese


.....
JUAN VERGARA GOTELLI
Presidente
Tribunal Constitucional

ANEXO

CALENDARIO DE COMPROMISOS POR PROGRAMA Y GENÉRICA DEL GASTO

ABRIL DE 2009

SECTOR: 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
 PLIEGO 024: 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
 EJECUTORA: 001 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

FUNCIÓN PROGRAMA RUBRO	20 RESERVA DE CONTINGENCIAS	21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	22 PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	23 BIENES Y SERVICIOS	24 DONACIONES Y TRANFERENCIAS A GOBIERNO	25 OTROS GASTOS	26 ADQUISICION DE ACTIVOSNOFINA NCIEROS	27 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	28 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	TOTALES
------------------------------	-----------------------------------	--	---	-----------------------------	---	--------------------	--	--	--	---------

CALENDARIO INICIAL

5 GASTOS CORRIENTES

1- 00 RECURSOS ORDINARIOS 0 1.032.036 182.160 276.338 0 16.666 0 0 0 1.507.200

1- 00 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

6. GASTOS DE CAPITAL 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

TOTAL CALENDARIO INICIAL	0	1.032.036	182.160	276.338	0	16.666	0	0	0	1.507.200
TOTAL ABRIL	0	1.032.036	182.160	276.338	0	16.666	0	0	0	1.507.200

AMPLIACIÓN DE CALENDARIO

5. GASTOS CORRIENTES

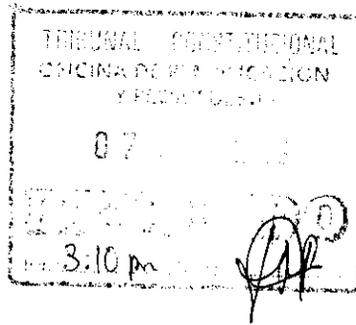
1- 00 RECURSOS ORDINARIOS 0 0 0 0 0 0 4.020 0 0 4.020,00

TOTAL AMPLIACION ABRIL	0	0	0	0	0	0	4.020	0	0	0
TOTAL ABRIL	0	1.032.036	182.160	276.338	0	16.666	4.020	0	0	1.511.220





TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 038 -2009-P/TC

Lima, 05 de Mayo del 2009

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, asimismo en el marco de lo establecido en el artículo 30° numeral 30.1 literal b) de la Ley N° 28411, complementado por la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quién éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujeta a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que mediante Resolución Directoral N° 017-2009-EF/76.01 se ha establecido la Previsión Presupuestaria del mes de MAYO para el Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE del año fiscal 2009;

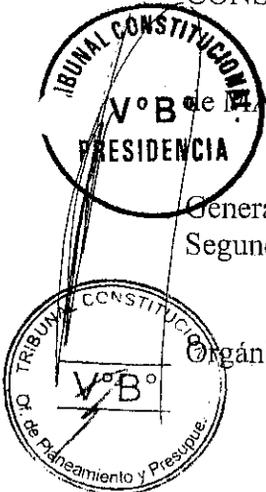
Que es necesario aprobar el calendario de compromisos correspondiente al mes de MAYO del año fiscal 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142 ; y

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por Ley N° 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional;

SE RESUELVE:

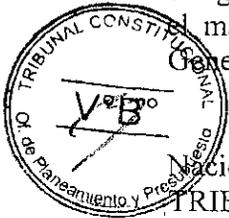
Artículo 1°.- Aprobar el Calendario de Compromisos del mes de MAYO del año fiscal 2009, del Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.





TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Artículo 2°.- EL Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidad Ejecutora del Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema General de Presupuesto Público.



Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

Regístrese y comuníquese

.....
JUAN VERGARA GOTELLI
Presidente
Tribunal Constitucional

ANEXO

CALENDARIO DE COMPROMISOS POR PROGRAMA Y GENÉRICA DEL GASTO

MAYO DE 2009

SECTOR: 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
 PLIEGO: 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
 EJECUTORA: 001 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

FUNCIÓN PROGRAMA RUBRO	20 RESERVA DE CONTINGENCIAS	21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	22 PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	23 BIENES Y SERVICIOS	24 DONACIONES Y TRANSFERENCIA S A GOBIERNOS	25 OTROS GASTOS	26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	28 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	TOTALES
------------------------------	-----------------------------------	--	---	-----------------------------	--	--------------------	---	--	---------------------------------------	---------

CALENDARIO INICIAL

5 GASTOS CORRIENTES

1- 00 RECURSOS ORDINARIOS 0 1.032.118 182.160 285.209 0 2.666 0 0 0 1.502.153

1- 00 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

6. GASTOS DE CAPITAL 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

TOTAL CALENDARIO INICIAL	0	1.032.118	182.160	285.209	0	2.666	0	0	0	1.502.153
TOTAL MAYO	0	1.032.118	182.160	285.209	0	2.666	0	0	0	1.502.153





TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

N° 21 -2009-DIGA/TC

Lima, 14 MAYO 2009

VISTO: El Oficio N° 051-2009-PP/TC de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Memorando N° 028-2009-AL/TC de la Oficina de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que asimismo, conforme lo establece el artículo 30° numeral 30.1 literal b) de la Ley N° 28411, complementado por la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujetan a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Oficio N° 051-2009-PP/TC, la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, la ampliación de Calendario de Compromisos del mes de MAYO del año fiscal 2009;

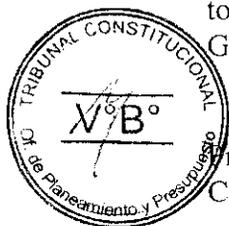
Que, es necesario aprobar la Ampliación de Calendario de compromisos del mes de MAYO del año fiscal 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto Público - y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142; y

En uso de las facultades delegadas a esta Dirección General de Administración, mediante Resolución Administrativa N° 040-2009-P/TC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos correspondiente al mes de MAYO del año fiscal 2009, del Pliego 024 Tribunal Constitucional a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

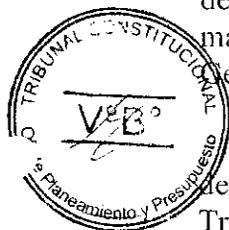




TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL
N° 21 -2009-DIGA/TC
Lima, 14 MAYO 2009

Artículo 2°.- La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobada por la presente Resolución no autoriza, convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego 024 Tribunal Constitucional, que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 024 Tribunal Constitucional.

Regístrese y comuníquese



ORLANDO ROSSEL ALVARADO
Director General de Administración
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

ANEXO

CALENDARIO DE COMPROMISOS POR PROGRAMA Y GENÉRICA DEL GASTO

MAYO DE 2009

SECTOR: 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
 PLIEGO: 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
 EJECUTORA: 001 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

FUNCIÓN PROGRAMA RUBRO	20 RESERVA DE CONTINGENCIAS	21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	22 PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	23 BIENES Y SERVICIOS	24 DONACIONES Y TRANSFERENCIA S A GOBIERNOS	25 OTROS GASTOS	26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	28 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	TOTALES
------------------------------	-----------------------------------	--	---	-----------------------------	--	--------------------	---	--	---------------------------------------	---------

CALENDARIO INICIAL

5 GASTOS CORRIENTES

1- 00 RECURSOS ORDINARIOS	0	1.032.118	182.160	285.209	0	2.666	0	0	0	1.502.153
1- 00 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

6. GASTOS DE CAPITAL

	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

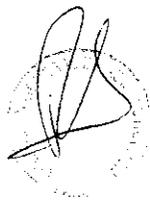
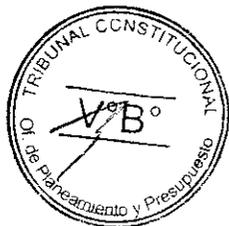
TOTAL CALENDARIO INICIAL	0	1.032.118	182.160	285.209	0	2.666	0	0	0	1.502.153
TOTAL MAYO	0	1.032.118	182.160	285.209	0	2.666	0	0	0	1.502.153

AMPLIACIÓN DE CALENDARIO

5, GASTOS CORRIENTES

1- 00 RECURSOS ORDINARIOS	0	0	0	0	0	9.112	0	0	0	9.112,00
---------------------------	---	---	---	---	---	-------	---	---	---	----------

TOTAL AMPLIACION MAYO	0	0	0	0	0	9.112	0	0	0	0
TOTAL MAYO	0	1.032.118	182.160	285.209	0	11.778	0	0	0	1.511.265



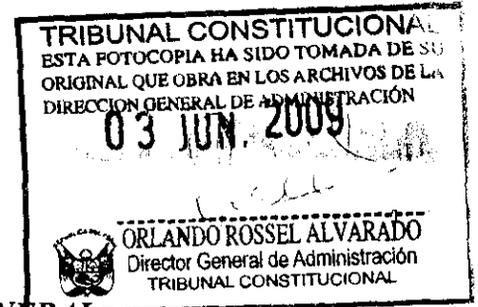


TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

Nº 24 -2009-DIGA/TC

Lima, 02 de junio 2009



CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30º de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, asimismo en el marco de lo establecido en el artículo 30º numeral 30.1 literal b) de la Ley Nº 28411, complementado por la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quién éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujeta a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que mediante Resolución Directoral Nº 017-2009-EF/76.01 se ha establecido la Previsión Presupuestaria del mes de JUNIO para el Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE del año fiscal 2009;

Que es necesario aprobar el calendario de compromisos correspondiente al mes de JUNIO del año fiscal 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142; y

En uso de las facultades delegadas a esta Dirección General, mediante Resolución Administrativa Nº 040-2009-P/TC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Calendario de Compromisos del mes de JUNIO del año fiscal 2009, del Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- EL Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidad Ejecutora del Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema General de Presupuesto Público.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

Regístrese y comuníquese

ORLANDO ROSSEL ALVARADO
Director General de Administración
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

ANEXO

CALENDARIO DE COMPROMISOS POR PROGRAMA Y GENÉRICA DEL GASTO

JUNIO DE 2009

SECTOR: 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
 PLIEGO: 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
 EJECUTORA: 001 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

FUNCIÓN PROGRAMA RUBRO	20 RESERVA DE CONTINGENCIAS	21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	22 PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	23 BIENES Y SERVICIOS	24 DONACIONES Y TRANSFERENCIA S A GOBIERNOS	25 OTROS GASTOS	26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	28 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	TOTALES
------------------------------	-----------------------------------	--	---	-----------------------------	--	--------------------	---	--	---------------------------------------	---------

CALENDARIO INICIAL

5 GASTOS CORRIENTES

1- 00 RECURSOS ORDINARIOS 0 1.032.118 182.160 312.278 0 2.666 0 0 0 1.529.222

1- 00 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

6. GASTOS DE CAPITAL 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

TOTAL CALENDARIO INICIAL	0	1.032.118	182.160	312.278	0	2.666	0	0	0	1.529.222
TOTAL JUNIO	0	1.032.118	182.160	312.278	0	2.666	0	0	0	1.529.222





TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
ESTA FOTOCOPIA HA SIDO TOMADA DE SU
ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


ORLANDO ROSSEL ALVARADO
Director General de Administración
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

Nº 25-2009-DIGA/TC
Lima, 15 de junio de 2009

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto -, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, asimismo, en el marco de lo establecido en el artículo 30º numeral 30.1 literal b) de la Ley Nº 28411, complementado por la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujetan a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Oficio Nº 070-2009-PP/TC, la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, la ampliación de Calendario de Compromisos del mes de JUNIO del año fiscal 2009;

Que, mediante Oficio Nº 877-2009-EF/76.14, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, informa que es procedente la ampliación solicitada;

Que, es necesario aprobar la Ampliación del Calendario de compromisos del mes de JUNIO del año fiscal 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30º de la Ley Nº 28411 - Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto Público - y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142; y

En uso de las facultades delegadas a esta Dirección General, mediante Resolución Administrativa Nº 040-2009-P/TC;

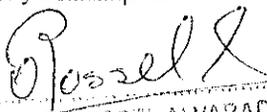
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Ampliación del Calendario de Compromisos correspondiente al mes de JUNIO del año fiscal 2009, del Pliego 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobada por la presente Resolución no autoriza, convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, que no se cifan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley Nº 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

Regístrese y Comuníquese


ORLANDO ROSSEL ALVARADO
Director General de Administración
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

ANEXO

CALENDARIO DE COMPROMISOS POR PROGRAMA Y GENÉRICA DEL GASTO

JUNIO DE 2009

SECTOR: 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
 PLIEGO: 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
 EJECUTORA: 001 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

FUNCIÓN PROGRAMA RUBRO	20 RESERVA DE CONTINGENCIAS	21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	22 PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	23 BIENES Y SERVICIOS	24 DONACIONES Y TRANSFERENCIA S A GOBIERNOS	25 OTROS GASTOS	26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	28 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	TOTALES
------------------------------	-----------------------------------	--	---	-----------------------------	--	--------------------	---	--	---------------------------------------	---------

CALENDARIO INICIAL

5 GASTOS CORRIENTES

1- 00 RECURSOS ORDINARIOS	0	1.032.118	182.160	312.278	0	2.666	0	0	0	1.529.222
1- 00 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

6. GASTOS DE CAPITAL

	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

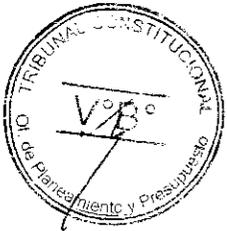
TOTAL CALENDARIO INICIAL	0	1.032.118	182.160	312.278	0	2.666	0	0	0	1.529.222
TOTAL JUNIO	0	1.032.118	182.160	312.278	0	2.666	0	0	0	1.529.222

AMPLIACIÓN DE CALENDARIO

5. GASTOS CORRIENTES

1- 00 RECURSOS ORDINARIOS	0	0	0	0	0	0	9.450	0	0	9.450
---------------------------	---	---	---	---	---	---	-------	---	---	-------

TOTAL AMPLIACION JUNIO	0	0	0	0	0	0	9.450	0	0	9.450
TOTAL JUNIO	0	1.032.118	182.160	312.278	0	2.666	9.450	0	0	1.538.672





TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL
N° 026 -2009-DIGA/TC

22 JUN. 2009

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto -, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, asimismo, en el marco de lo establecido en el artículo 30° numeral 30.1 literal b) de la Ley N° 28411, complementado por la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujetan a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Oficio N° 073-2009-PP/TC, la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, la segunda ampliación de Calendario de Compromisos del mes de JUNIO del año fiscal 2009;

Que, mediante Oficio N° 897-2009-EF/76.14, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, informa que es procedente la ampliación solicitada;

Que, es necesario aprobar la Segunda Ampliación del Calendario de compromisos del mes de JUNIO del año fiscal 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público - y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142; y

En uso de las facultades delegadas a esta Dirección General, mediante Resolución Administrativa N° 040-2009-P/TC;

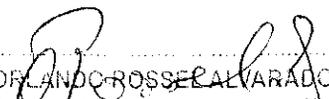
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Segunda Ampliación del Calendario de Compromisos correspondiente al mes de JUNIO del año fiscal 2009, del Pliego 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Segunda Ampliación de Calendario de Compromisos aprobada por la presente Resolución no autoriza, convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Regístrese y Comuníquese


ORLANDO ROSSE ALVARADO
Director General de Administración

ANEXO

CALENDARIO DE COMPROMISOS POR PROGRAMA Y GENÉRICA DEL GASTO

JUNIO DE 2009

SECTOR: 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
 PLIEGO: 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
 EJECUTORA: 001 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

FUNCIÓN PROGRAMA RUBRO	20 RESERVA DE CONTINGENCIAS	21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	22 PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	23 BIENES Y SERVICIOS	24 DONACIONES Y TRANSFERENCIA S A GOBIERNOS	25 OTROS GASTOS	26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	28 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	TOTALES
------------------------------	-----------------------------------	--	---	-----------------------------	--	--------------------	---	--	---------------------------------------	---------

CALENDARIO INICIAL

5 GASTOS CORRIENTES

1- 00 RECURSOS ORDINARIOS	0	1.032.118	182.160	312.278	0	2.666	0	0	0	1.529.222
1- 00 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

6 GASTOS DE CAPITAL

	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TOTAL CALENDARIO INICIAL

TOTAL JUNIO	0	1.032.118	182.160	312.278	0	2.666	0	0	0	1.529.222
	0	1.032.118	182.160	312.278	0	2.666	0	0	0	1.529.222

AMPLIACIÓN DE CALENDARIO

5, GASTOS CORRIENTES

1- 00 RECURSOS ORDINARIOS	0	0	0	0	0	0	9.450	0	0	9.450
---------------------------	---	---	---	---	---	---	-------	---	---	-------

TOTAL AMPLIACION JUNIO

TOTAL JUNIO	0	0	0	0	0	0	9.450	0	0	9.450
	0	1.032.118	182.160	312.278	0	2.666	9.450	0	0	1.538.672

SEGUNDA AMPLIACIÓN DE CALENDARIO

5. GASTOS CORRIENTES

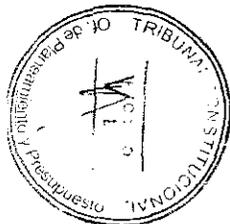
1- 00 RECURSOS ORDINARIOS	0	0	22.476	0	36.700	269	0	0	0	59.445
---------------------------	---	---	--------	---	--------	-----	---	---	---	--------

6. GASTOS DE CAPITAL

1- 00 RECURSOS ORDINARIOS	0	0	0	0	0	0	2.016	0	0	2.016
---------------------------	---	---	---	---	---	---	-------	---	---	-------

TOTAL SEGUNDA AMPLIACION JUNIO

TOTAL JUNIO	0	0	22.476	0	0	0	2.016	0	0	24.492
	0	1.032.118	204.636	312.278	36.700	2.935	11.466	0	0	1.600.133



[Handwritten signature]